

ORDENANZA N° 139/84.-

Ramallo, 28 de Noviembre de 1984.-

VISTO:

Que al total de Préstamos otorgados a la Comuna por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, hasta la fecha, asciende a un total de \$a 12.500.000.-;

Que el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos – Ejercicio 1984 - contempla préstamos por \$a 3.400.000.-;

La solicitud de ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigentes, efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

COSIDERANDO:

Las atribuciones otorgadas por el Art. 120, inc. 4º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ampliase el Cálculo de Recursos – Ejercicio 1984 - de la Administración ----- Central en la siguiente partida:

2.1.1. PROVINCIA DE BS. AS. - PRESTAMO- \$a 9.100.000.-

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, ampliase el Presupuesto ----- de Gastos - Ejercicio 1984 - de la Administración Central en la siguiente partida:

FINALIDAD I - ADMINISTRACION CENTRAL

2.7.5. PROVINCIA DE BS. AS. - PRESTAMOS- \$a 9.100.000.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1984.-----